



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



Aprueba Adjudicación Licitación 3674-29-L119

Carro Food Truck

Decreto N° 764

Chillán Viejo, 06 MAR 2020

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO

Decreto Alcaldicio N° 209 del 21/01/2019 que nombra al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio N° 2299 del 09/07/2018 que delega facultades y asigna funciones al Administrador Municipal. Decreto N° 72 del 14/01/2019 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 3830 del 23/12/2019 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2020 del Departamento de Salud Municipal.

La necesidad de adquirir Carro Food Truck para ser utilizado como punto de venta de productos saludables en Liceo Tomás Lagos de la comuna de Chillán Viejo.

Decreto N° 3833 del 23/12/2019, que aprueba Bases y el llamado a licitación pública para Carro Food Truck.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-29-L119, Carro Food Truck.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



INFORME EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION N° 3674-29-L119

Para la licitación N° 3674-29-L119 “Carro Food Truck”, se recibieron los siguientes antecedentes:

1.- PRODUCTOS LICITADOS: Carro Food Truck para ser utilizado como punto de venta de productos saludables en Liceo Tomás Lagos.

2.- OFERENTES:

Rut	dv	Razón Social	Estado Oferta
77.534.640	k	COMERCIAL MAQUINET LTDA.	Rechazada
76.688.675	2	RVNET SERVIE SPA	Aceptada

Se rechaza la oferta de Comercial Maquinet Ltda. ya que el valor económico de su oferta es mayor al presupuesto disponible para esta licitación.

3.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Precio	50%
Plazo de Entrega	30%
Garantía	20%

4.- EVALUACION ECONOMICA: Determinada por la siguiente forma de cálculo: (Precio Mínimo Ofertado/Precio de la Oferta) x100 y cuyo resultado se puede observar en el punto 6 del presente informe, vale decir en el Cuadro Comparativo de las ofertas.

5.- EVALUACION TECNICA:

Plazo de Entrega: Se evalúa en días hábiles. Para aquellas ofertas con plazo de despacho inferior o igual a 21 días, obtiene Nota 100. Aquellas ofertas con plazo de despacho superior a 21 días obtienen Nota 0.

Razón Social	Plazo Despacho	Nota Plazo
RVNET SERVIE SPA	21 días	100

Garantía: Se evalúan las garantías ofertada en Anexo N° 3. Aquellas garantías con un periodo de cobertura mayor o igual a 12 meses, obtienen 100 puntos. Aquellas garantías con un periodo de cobertura inferior a 12 meses, obtienen 0 puntos

Razón Social	Garantía	Nota Garantía
RVNET SERVIE SPA	12 meses	100



6.-PROPOSICION: Teniendo presente la información proporcionada por el oferente en la licitación N° 3674-29-L119 "Carro Food Truck" se elaboró el siguiente Cuadro Comparativo.

Nombre	Precio Total	Precio		Plazo de Entrega		Garantía		Total
		Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	
RVNET SERVIE SPA	\$ 3.346.987	100	50	100	30	100	20	100

De acuerdo a esto se propone adjudicar a los siguientes proveedores:

Rut	dv	Razón Social	Valor Neto
76.688.675	2	RVNET SERVIE SPA	\$ 3.361.000
VALOR TOTAL, incluido impuesto			\$ 3.999.590


LETICIA RIQUELME VENEGAS
Encargada Promoción de la Salud


FRANCISCO NAVARRETE QUIJADA
Coordinador Extra Escolar Daem


MONICA HENRIQUEZ FUENTES
Jefa del Departamento de Salud Municipal (s)

Chillán Viejo, marzo 03 del 2020



DECRETO

1.- ADJUDICASE licitación 3674-29-L119, a Rvnet Service Spa, Rut N° 76.688.675-2, por ser su oferta la que mejor se ajusta a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

2.- INFORMESE, al proveedor a través del portal Mercado Público.

3.- IMPUTESE los gastos a la cuenta N° 215.29.03, los cuales se cancelarán a 30 días de ingresadas por oficina de parte las facturas que correspondan, previa recepción conforme de los servicios prestados

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/MHF/ahm



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.



- 6 MAR 2020